



**Resolución de 21 de octubre de la Universidad de Granada por la que se convocan los Premios de Investigación del Instituto de Neurociencias Federico Olóriz de Granada para investigadores noveles en las categorías de neurociencias básicas y neurociencias aplicadas. Convocatoria Anual 2022.**

## **1. OBJETO**

El Instituto Universitario de Investigación de Neurociencias Federico Olóriz, con el objetivo de incentivar y reconocer la repercusión científica y social del trabajo de los investigadores noveles españoles en el campo de las neurociencias, hace pública la convocatoria de su Premio Anual para jóvenes investigadores. En esta ocasión, y coincidiendo con el 25 aniversario de la puesta en marcha de esta iniciativa, incluye dos premios: uno en la categoría de neurociencias básicas y otro en la categoría de neurociencias aplicadas.

Se hace constar que un extracto de la presente convocatoria será publicada en BOJA, garantizando así el conocimiento y acceso de los posibles interesados en el procedimiento selectivo. La fecha de publicación en BOJA será determinante para el inicio del plazo de presentación de solicitudes.

## **2. CONVOCATORIAS**

- Premio de Investigación del Instituto de Neurociencias de Granada para investigadores noveles en las categorías de neurociencias básicas y neurociencias aplicadas. Convocatoria Anual 2022.

## **3. BASES GENERALES**

### **3.1. Régimen de participación.-**

La concesión del premio se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva.

### **3.2. Requisitos de las personas participantes.-**

Dirigido a investigadores noveles tanto en fase predoctoral (matriculados en estudios de doctorado a fecha de presentación de solicitudes) como postdoctoral, con fecha de obtención del Grado de Doctor/a posterior al 31 de diciembre de 2019.

### **3.3. Modalidades de participación.-**

Se podrán presentar publicaciones en el campo de las neurociencias básicas y aplicadas que contengan trabajos originales de investigación publicados en revistas científicas en alguno de los tres años previos (2019, 2020 y 2021) a la presente convocatoria.

Existen dos categorías de premio, una de neurociencias básicas y otra de neurociencias aplicadas. Se considera que pueden optar a la segunda categoría todos aquellos trabajos que analicen datos de muestras humanas o que sean estudios en humanos, siendo el resto de los trabajos considerados investigación básica.

### **3.4. Requisitos de los trabajos presentados a evaluación.-**

Los trabajos deberán haberse realizado en instituciones públicas o privadas, ubicadas en el territorio nacional. También se podrán aceptar trabajos realizados en colaboración con otras entidades extranjeras.



En este caso, únicamente serán aceptados aquellos en los que la dirección de la persona solicitante sea un centro de investigación español.

La persona solicitante deberá figurar como autor preferente (primer o co-primer autor, último autor, o autor por correspondencia), y sólo podrá presentar un único trabajo.

No podrán concursar los trabajos ya premiados por otras instituciones.

**3.5. Plazo de presentación de solicitudes.-**

El plazo de presentación de trabajos será de 7 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía BOJA.

**3.6. Procedimiento de solicitud.-**

Las personas interesadas deberán rellenar su solicitud de participación, a través del Registro electrónico de la Universidad de Granada en la dirección <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/> Utilizando el procedimiento de "Solicitud genérica". En el campo "petición" deberán indicar que la solicitud se refiere a PREMIOS DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS FEDERICO OLÓRIZ.

CONVOCATORIA 2022 y deberán asimismo indicar la categoría a la que opta al premio (CATEGORÍA NEUROCIENCIAS BÁSICAS O CATEGORÍA CIENCIAS APLICADAS). Las personas solicitantes deberán adjuntar los siguientes documentos requeridos en formato pdf:

- Fotocopia del DNI/Pasaporte.
- Certificado de estar realizando el doctorado o, en su caso, fotocopia del título de Doctor o resguardo de haberlo solicitado.
- Publicación con la que se desea optar al premio.

La participación como solicitante en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.

**3.7. Importe de los premios.-**

La cuantía destinada a financiar las distintas convocatorias se encuentra retenida con cargo a la partida presupuestaria 3020000000 321B.8486.00, suponiendo un importe total de 2.500 € repartidos de la siguiente manera:

- Premio de investigación del Instituto de Neurociencias de Granada para investigadores noveles en la categoría de neurociencias básicas. El premio tiene una dotación de 1.250 € (incluidos impuestos), certificado y medalla.
- Premio de investigación del Instituto de Neurociencias de Granada para investigadores noveles en la categoría de neurociencias aplicadas. El premio tiene una dotación de 1.250 € (incluidos impuestos), certificado y medalla.

Los importes mencionados estarán sujetos a las retenciones fiscales vigentes en el momento de hacerse efectivos y su abono se hará mediante transferencia bancaria una vez publicada la resolución definitiva.

**3.8. Instrucción del procedimiento y valoración de solicitudes.-**

El órgano instructor será el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación, las solicitudes serán remitidas al Jurado para su valoración.



La baremación y valoración del impacto científico y social de los trabajos se realizará en base al impacto de citas ponderado por campo de la base de datos Scopus (FWCI por sus siglas en inglés). Dicho índice es ampliamente reconocido por la sociedad científica, y valora el impacto social de una investigación calculando la relación entre las citas de una publicación científica y el número promedio de citas recibidas por todos los documentos similares durante un período de tres años.

Corresponde al Vicerrector de Investigación y Transferencia dictar resolución del concurso que ponga fin al procedimiento.

### 3.9. Resolución de concesión.-

La concesión de los premios para cada categoría se llevará a cabo mediante resolución del Vicerrector de Investigación y Transferencia a propuesta de las comisiones de valoración.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, , abriendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Tras finalizar el plazo de alegaciones, y resueltas las presentadas, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que será aprobada por el Vicerrector de Investigación y Transferencia, dando lugar a la resolución de la convocatoria.

Posteriormente se celebrará el acto de entrega de los premios en lugar y fecha por determinar.

### 3.10. Comunicaciones con las personas interesadas.-

Aquellos actos que deban ser notificados al personal solicitante se publicarán en la página web del Instituto de Neurociencias Federico Olóriz de la Universidad de Granada <https://ineurociencias.ugr.es/>

Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, las fechas de publicación de los distintos actos y resoluciones en dicha dirección web, serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

La Universidad de Granada podrá requerir al interesado para que, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Resolución que se dicte a este respecto se notificará al interesado mediante el sistema previsto en el párrafo anterior.

### 3.11. Obligaciones de las personas beneficiarias.-

Quiénes obtengan el galardón serán invitados a impartir una conferencia científica-divulgativa relacionada con el tema del trabajo premiado. En el mismo acto se hará entrega de los Premios y de los Certificados acreditativos.

Para más información o aclaración de dudas puede visitar la web: <http://ineurociencias.ugr.es>, o enviar un correo electrónico a la dirección: [ineurociencias@ugr.es](mailto:ineurociencias@ugr.es), indicando en el asunto: Premios INFO2022.

### 3.12. Comisiones de valoración.-



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de  
Investigación y Transferencia

El Jurado estará presidido por la Rectora de la Universidad de Granada, o persona en quien delegue, y estará constituido, en cada una de las categorías, por las siguientes personas:

## NEUROCIENCIAS BÁSICAS:

- La directora del Instituto de Neurociencias “Federico Olóriz” de la Universidad de Granada, La subdirectora del Instituto de Neurociencias “Federico Olóriz” de la Universidad de Granada, el Secretario del Instituto de Neurociencias “Federico Olóriz” de la Universidad de Granada, que será también secretario del jurado y un profesor/a de la Universidad de Granada del ámbito de las neurociencias básicas.

## NEUROCIENCIAS APLICADAS:

- La directora del Instituto de Neurociencias “Federico Olóriz” de la Universidad de Granada, La subdirectora del Instituto de Neurociencias “Federico Olóriz” de la Universidad de Granada, el Secretario del Instituto de Neurociencias “Federico Olóriz” de la Universidad de Granada, que será también secretario del jurado y un profesor/a de la Universidad de Granada del ámbito de las neurociencias aplicadas.

La presente resolución agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Rectora, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación/notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

**LA Rectora**

**María Pilar Aranda Ramírez**